

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CABEZAMESADA

Aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 21 de mayo el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir la adjudicación de una licencia de auto taxi para el municipio de Cabezamesada, se expone al público durante un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a fin de que puedan presentarse las solicitudes de participación por los interesados. Los interesados podrán solicitar el pliego de cláusulas administrativas en el Ayuntamiento.

Cabezamesada 30 de mayo de 2014.-El Alcalde, Joaquín García-Navas Díaz-Garzón.

N.º I.- 5241